

Expediente: 2785/12-I1

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE S/ EJECUCION HIPOTECARIA S/ INCIDENTES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

90000000000 - IMPERIO ROJAS, ANTONIO ENRIQUE-DEMANDADO

20254988805 - PAZ, ANDRES JUAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2785/12-I1



H106038693048

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE S/ EJECUCION HIPOTECARIA s/ INCIDENTES - EXPTE. N° 2785/12-I1.

Proveyendo escrito OTROS - POR: PAZ, ANDRES JUAN - 05/09/2025 14:02

San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2025.

- 1) Téngase presente la documentación adjuntada.
- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **41242.36** en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ **36497.66** - menos el 8% - \$ **2919.81** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ **7664.51** - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209533076809** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ANDRÉS JUAN PAZ - M.P. N°5059**, CUIT N° **20-25498880-5**, radicada en el banco **HIPOTECARIO S.A.**, C/A N°: **403700013436368**, CBU N° **0440037040000134363680**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209533076809** el importe de \$ **6569.58** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ **3649.77** y \$ **2919.81** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ANDRÉS JUAN PAZ - M.P. N°5059**, CUIT N° **20-25498880-5**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja

de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.

5) Por Secretaría modifíquese el estado de visualización de los presentes autos de reservado a consultante.- PSA - 2785/12-II

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 09/09/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.